

D. LORENZO J. MEDINA MOYA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA,

HACE SABER:

Que se ha dictado Decreto de Alcaldía, n.º 912 con fecha 22 de agosto de 2023, que literalmente dice lo siguiente:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, con fecha 21 de junio se dictó Resolución n.º 712/2023, en la que se aprobaba la organización administrativa y política del Ayuntamiento y se estructuraban las áreas de gobierno.

Vista la relación de atribuciones conferidas al área de Desarrollo Empresarial y Empleo, Urbanismo y Vivienda, Recursos Humanos y Emusin, procede hacer una ampliación de la misma en relación con las atribuciones en materia de urbanismo.

En base a lo expuesto y las necesidades de estructurar el Gobierno Local, dotándole de medios más eficaces para la gestión de los asuntos municipales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,
RESUELVO:

PRIMERO. Establecer la relación de atribuciones conferida al Área de Desarrollo Empresarial y Empleo, Urbanismo y Vivienda, Recursos Humanos y Emusin, cuya delegación se realizó al Concejal D. Antonio Garrido Zambrano, y que tendrá el siguiente contenido:

*** DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO, URBANISMO Y VIVIENDA, RECURSOS HUMANOS Y EMUSIN**

- Coordinar el trabajo de la Agencia de Desarrollo Municipal y los espacios productivos locales como los polígonos industriales y la cantera de negocios, implementando aquellos servicios nuevos comprometidos en nuestra propuesta electoral con la ciudadanía.
- Desarrollo y puesta a punto del Parque Empresarial “El Esparragal”, creando la EUC y manteniendo las relaciones con la propiedad y las entidades y empresas allí instaladas.
- Dirigir el servicio de orientación laboral municipal y todos los programas de empleo municipales o en colaboración con otras administraciones.
- Toda la gestión de RRHH del Ayuntamiento, que conlleva:
- Presidir la Comisión Paritaria y la negociación colectiva.
- Culminar el proceso de estabilización del personal de la administración y velar por la OEP anual de manera que se adapte a las prioridades municipales y que se ejecute con eficacia y eficiencia los procesos en el menor tiempo posible.
- Culminar el proceso de conformación de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT), así como elaborar la correcta Valoración de dichos puestos (VPT).
- Todo lo concerniente a la Ordenación del Territorio con el seguimiento e impulso al contrato de redacción del nuevo PGOM y su desarrollo.
- Será el encargado del desarrollo de las propuestas de adquisición de suelo y redacción de proyectos de viviendas a precios asequibles para la ciudadanía, siendo el responsable del Registro Municipal de demandantes de viviendas.
- Gestionará las ayudas municipales a la rehabilitación de viviendas y a la rehabilitación de edificaciones colectivas.
- Gestionará la relación administrativa del Ayuntamiento con las distintas entidades urbanísticas que existan o se promuevan.
- La coordinación y dirección de la empresa municipal de limpieza viaria EMUSIN S.L., en todo lo relacionado a su objeto social, a la adaptación de sus estatutos y a la coordinación Ayuntamiento-





Empresa.

- Competencias en materia de disciplina urbanística, tales como concesión de todo tipo de licencias urbanísticas, resolución de eficacia de declaraciones responsables en materia urbanística, órdenes de ejecución, declaraciones de ruina, expedientes de protección de la legalidad urbanística y sancionadores en materia de urbanismo, etc...

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."*

Lo que se hace público para general conocimiento

En Guillena a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente

D. Lorenzo J. Medina Moya

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 56D9E47QKSWPX3TMJUR6Z27CSL
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

